



**UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES DE
CHIMBOTE**

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**CARACTERIZACION DE LA EVASION TRIBUTARIA SECTOR
SERVICIO RUBRO HOSPEDAJES DISTRITO AYACUCHO, 2016.**

**TRABAJO DE INVESTIGACION PARA OPTAR EL GRADO
ACADEMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS CONTABLES Y
FINANCIERAS**

AUTORA:

ZINTIA MARLENI SAUMI MUCHA

ASESOR:

CPCC. YURI VLADIMIR SANCHEZ ESPINOZA

**AYACUCHO – PERÚ
2018**



**UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES DE
CHIMBOTE**

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**CARACTERIZACION DE LA EVASION TRIBUTARIA SECTOR
SERVICIO RUBRO HOSPEDAJES DISTRITO AYACUCHO, 2016.**

**TRABAJO DE INVESTIGACION PARA OPTAR EL GRADO
ACADEMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS CONTABLES Y
FINANCIERAS**

AUTORA:

ZINTIA MARLENI SAUMI MUCHA

ASESOR:

CPCC. YURI VLADIMIR SANCHEZ ESPINOZA

**AYACUCHO – PERÚ
2018**

JURADO EVALUADOR

.....

MGTR. MARIO PRADO RAMOS

PRESIDENTE

.....

MGTR. MANUEL JESÚS GARCIA AMAYA

MIEMBRO

.....

MGTR. ANTONIO ROCHA SEGURA

MIEMBRO

.....

CPCC. YURI VLADIMIR SANCHEZ ESPINOZA

ASESOR

AGRADECIMIENTO:

Agradezco a Dios por estar siempre conmigo en cada paso que doy, por haber puesto en mi camino a aquellas personas que han sido mi soporte y mi apoyo en todo en todo momento durante el periodo de mis estudios. A mis padres, tíos y familiares y amigos por su comprensión y apoyo incondicional para poder lograr mis objetivos. A mis profesores, por brindarme sus consejos y orientación en mis estudios.

DEDICATORIA:

A Dios, por las personas que puso en mi camino; a mis queridos padres Ezequiel y Martha por su apoyo y confianza durante los años de estudio; a mis tíos quienes siempre estuvieron conmigo apoyándome, guiándome, aconsejándome y por brindarme su apoyo incondicional y su voto de confianza.

RESUMEN

El presente proyecto de investigación, tiene como principal objetivo describir las principales características de la evasión tributaria en el sector servicio rubro hospedajes provincia Huamanga, 2016. Se refiere a la falta de conciencia tributaria que hace que los contribuyentes evadan impuestos, presentando declaraciones adulteradas. Para efectos de la investigación se utilizaron los métodos de análisis, síntesis y estadístico, utilizando como técnicas de investigación la entrevista y la encuesta; y como instrumentos la guía de entrevista y el cuestionario. La investigación fue de diseño no experimental y descriptiva, para llevar acabo se tomó la población maestral de 05 representantes legales del sector servicio rubro hospedajes, a quienes se les aplico un cuestionario de 13 preguntas, utilizando, la técnica de encuesta, obteniendo lo siguientes resultados: Se concluye que todos los representantes legales del sector servicio rubro hospedajes el 80% son del sexo, se obtuvo que el 40% de los representantes legales tienen grado de instrucción primaria completa En Ayacucho, la mayoría (40%), de los representantes legales del sector servicio (Mypes) estudiadas tienen grado de instrucción de primaria completa. Se pudo determinar que el 60% considera que el nivel de informalidad es un factor que alimenta la evasión tributaria, y que el 60% si tiene conocimiento de las normas tributarias que se encuentran vigentes. Se concluye que las obligaciones tributarias en la mayoría el 80% consideran que los impuestos cobrados por el estado son excesivos, y el 60% considera que debe existir mayor fiscalización por parte de la SUNAT. Por otro lado se llegó a la conclusión de que el 40% considera que se debe a la falta de cultura tributaria el ocultar bienes o pagar menos impuestos y el (40%) del si tiene conocimiento sobre las infracciones administrativas que existe por parte de los contribuyentes es por la carencia de orientación y capacitación tributaria.

El (60%) desconocen que la evasión tributaria afecte en la recaudación fiscal de nuestro país. El (40%) no tienen conocimiento sobre las prácticas de evasión tributaria frecuente. Finalmente, el (60%) del sector servicio rubro hospedajes si tienen conocimiento que la evasión tributaria es un acto ilícito que afecta al fisco.

Palabras claves: Evasión tributaria, Sector servicio (Mypes)

ABSTRACT

The main objective of this research project is to describe the main characteristics of tax evasion in the hospitality services sector of Ayacucho district, 2016. It refers to the lack of tax awareness that causes taxpayers to evade taxes, presenting adulterated statements. For the purposes of the research, the methods of analysis, synthesis and statistics were used, using the interview and survey as research techniques; and as instruments the interview guide and the questionnaire. The research was of non-experimental and descriptive design, to carry out the master population of 05 legal representatives of the hospitality service sector, to whom a questionnaire of 13 questions was applied, using the survey technique, obtaining the following results : It is concluded that all the legal representatives of the hospitality sector service sector 80% are of the sex, it was obtained that 40% of the legal representatives have complete primary education degree In Ayacucho, the majority (40%), of the legal representatives of the Service sector (Mypes) studied have complete primary education. It could be determined that 60% consider that the level of informality is a factor that feeds tax evasion, and that 60% if they are aware of the tax regulations that are in force. It is concluded that the tax obligations in the majority 80% consider that the taxes collected by the state are excessive, and 60% consider that there should be greater control by the SUNAT. On the other hand, it was concluded that 40% consider that it is due to the lack of tax culture to conceal goods or pay less taxes and (40%) if they know about the administrative infractions that exist on the part of the taxpayers is due to the lack of orientation and tax training.

The (60%) are unaware that tax evasion affects the tax collection of our country. The (40%) do not have knowledge about frequent tax evasion practices. Finally, (60%) of the hospitality services sector if they are aware that tax evasion is an illegal act that affects the treasury.

Keywords: Tax evasion, Service sector (Mypes)

CONTENIDO

Pág.

JURADO EVALUADOR	iii
AGRADECIMIENTO:	iv
DEDICATORIA:	v
RESUMEN	vi
ABSTRACT	vii
I. INTRODUCCIÓN	11
II. Revisión de literatura.	14
2.1 Antecedentes	14
2.1.1. Internacionales	14
2.1.2. Nacional	17
2.1.3 Local	20
2.2 Bases teóricas de la investigación.	24
2.2.1 Teorías tributación	24
2.2.2 Evasión tributaria en el Perú	25
2.2.3 Sistema Tributario Peruano	25
2.2.4 Código Tributario	25
2.2.5 Acreedor Tributario	26
2.2.6 Cultura Tributaria	26
2.2.7 Funciones del tributo	26
2.2.8 Casos de la Evasión Tributaria	27
2.2.9. Causas de la Evasión Tributaria	30
2.2.9 Tipos de Tributos	35
2.2.11. Sector Servicio	36
2.3 Marco Conceptual	38
2.3.1 Definición de la Evasión Tributaria	38
2.3.2 La evasión tributaria	38
2.3.3 Impuesto a la Renta	40
III. HIPOTESIS	42

IV. METODOLOGIA	43
4.1. Diseño de la investigacion	43
4.1.1 El tipo de investigación	43
4.1.2 Nivel de investigación	43
4.2 Poblacion y muestra	43
4.2.1 Poblacion	43
4.2.2. Muestra	43
4.3 Definicion y operacionalizacion de la variable	44
4.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos	45
4.4.1 Técnicas	45
4.4.2 Instrumentos	45
4.5 Plan de análisis	46
4.6 Matriz de consistencia	46
4.7 Principios éticos	46
V. RESULTADOS	47
5.1. Resultados	47
5.1.1. Aspecto Relacionados Con La Evasión Tributaria	51
5.2. Análisis de los resultados	60
VI. CONCLUSIONES	63
Aspectos complementarios:	65
Referencias Bibliográficas	65
Anexo 01: Matriz de consistencia	67
Anexo 02: Cuestionario	68

Índice de tablas y figuras

Respecto a los datos generales del encuestados

	Pág.
Tabla y Figura N°01: Edad	48
Tabla y Figura N°02: Sexo	49
Tabla y Figura N°03: Grado de instrucción	50
Tabla y Figura N°04: Cargo que ocupa	51

Respecto a la evasión tributaria

Tabla y Figura N°05: Excesivos impuestos cobrados	52
Tabla y Figura N°06: Normas tributarias vigente	53
Tabla y Figura N°07: Practicas de evasión tributaria	54
Tabla y Figura N°08: Medidas para evitar la evasión	55
Tabla y Figura N°09: Recaudación fiscal	56
Tabla y Figura N°10: Acto ilícito que afecta el fisco	57
Tabla y Figura N°11: Infracciones administrativas	58
Tabla y Figura N°12: Nivel de informalidad	59
Tabla yFiguraN°13: Falta de cultura tributaria	60

I. INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación pretende investigar una de las principales problemáticas de la evasión tributaria lo cual se viene dando continuamente en nuestro país donde se da el aumento de la informalidad y que afecta directamente a los ingresos del Estado y por tanto también afecta al gasto público.

Asimismo, a nivel internacional nos menciona que los mecanismos que permiten reducir la evasión tributaria en la recaudación del impuesto a la renta de las personas naturales se realizaron de acuerdo al análisis del marco legal que se encuentra relacionado con el impuesto a la renta de personas naturales de Ecuador. Por otro se llegó a determinar que los niveles de incremento o disminución en la recaudación tributaria por el impuesto a la renta de las personas naturales fue realizando la encuesta a 126 contribuyentes sobre su percepción de la evasión del Impuesto a la Renta.

Por otro lado, a nivel nacional el propósito de la presente investigación es establecer si la adecuada implementación de estrategias disminuirá la evasión tributaria del impuesto a la renta de tercera categoría en la Mypes, teniendo en cuenta que el punto crítico de la problemática, se refiere a la falta de conciencia tributaria que hace que los contribuyentes evadan impuestos al comprar o vender sin comprobantes de pagos; o al presentar declaraciones adulteradas. Así como también a nivel local en la región de Ayacucho para combatir la evasión tributaria mencionan que la solución es proponer estrategias para fomentar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias y el incremento de la recaudación tributaria.

Entonces referente a lo mencionado es una tarea fundamental de las autoridades o permitir la evasión tributaria, ya que es necesario detener y reducir la evasión tributaria para obtener

la eficiencia económica en la sociedad. Ya que en los últimos años la evasión tributaria se ha incrementado y esto permite que el Estado no pueda proporcionar a la población los servicios básicos que esta requiere. El enunciado del problema de investigación es el siguiente: ¿Cómo se caracteriza la evasión tributaria en el sector servicio rubro hospedajes distrito Ayacucho, 2016?

Para dar respuesta al enunciado se propone el siguiente:

Objetivo general:

Describir las principales características de la evasión tributaria en el sector servicio rubro hospedajes provincia Huamanga, 2016.

Y para demostrar el objetivo general se propone los siguientes:

Objetivos específicos:

- a) Analizar las principales obligaciones tributarias en el sector servicio rubro hospedajes distrito Ayacucho, 2016.
- b) Estudiar los principales actos ilícitos tributarios que disminuyen la recaudación fiscal en el sector servicio rubro hospedajes, 2016.
- c) Determinar el resultado de los actos ilícitos tributarios frente a las obligaciones tributarias en el sector servicio rubro hospedajes distrito Ayacucho, 2016.

Finalmente, la investigación se justifica porque la evasión tributaria persiste por el incumplimiento de las obligaciones y esto afecta en la recaudación de impuestos. Por otro lado, el control de la evasión y la elusión tributaria son esenciales pues ya que es un hecho cierto que ambos fenómenos son una de las principales fuentes de inequidad. Por otra parte, también influye la falta de multas al no pagar impuestos en consecuencia para la mayoría de las empresas es tan normal, pero lo que no saben es que en realidad hacen un daño

irremediable al obstaculizar el desarrollo de la sociedad. Finalmente, el trabajo de investigación se justifica porque servirá de base para realizar otros estudios similares en otros sectores; ya sean productivas o de servicio de la ciudad de Ayacucho y además para que las personas vean y conozcan la importancia de pagar los impuestos respectivos de otros ámbitos geográficos de la región y del país.

II. Revisión de literatura.

2.1 Antecedentes

2.1.1. Internacionales

Paredes (2014) en su trabajo cuyo título “La Evasión Tributaria E Incidencia En La Recaudación Del Impuesto A La Renta De Personas Naturales En La Provincia Del Guayas, Periodo 2009-2012” Guayaquil-Ecuador, Este trabajo de investigación servirá para determinar los mecanismos que permitan reducir la evasión tributaria en la recaudación del impuesto a la renta de personas naturales en la provincia del Guayas en el periodo 2.009 -2.012, se analizó el marco legal relacionado al impuesto a la renta de personas naturales en el Ecuador, se cuantificó la recaudación tributaria por concepto del Impuesto a la Renta en la provincia del Guayas, la investigación se realizó bajo un enfoque mixto (cualitativo- cuantitativo). La metodología de investigación es cuantitativa, pues determinó los niveles de incremento o disminución en la recaudación tributaria por el impuesto a la renta de las personas naturales de la provincia del Guayas, se encuestó a 126 contribuyentes sobre su percepción de la evasión del Impuesto a la Renta; se analizó informes de la administración tributaria tomando una muestra selectiva. La investigación bibliográfica permitió consultar textos, leyes, reglamentos, resoluciones, boletines estadísticos emitidos por el Banco Central del Ecuador, presupuesto general del Estado e informes estadísticos emitidos por el Servicio de Rentas Internas.

García (2013) en su tesis cuyo título “El fraude fiscal en España y su Prevención” España, cuyo objetivo es investigar qué es el fraude fiscal, cómo se realiza, quién lo realiza, cómo influye en España y a su vez, cómo la Agencia Tributaria española

pone los medios posibles para pararlo, mediante una educación para la ciudadanía que le acerque a la sociedad, empezando por los niños y los jóvenes, de manera que no se la vea como un enemigo por el fin recaudatorio que tiene. Además, buscar en comparación que hacen otros países del mundo en relación a la educación fiscal para compararlo con España, pues nuestro país es aún joven en educación tributaria, la metodología utilizada fue abarcar el mayor número de países que nuestro país es aún joven en educación tributaria, la metodología utilizada fue abarcar el mayor número de información en materia tributaria, para ello he hecho pieza clave, la utilización de varios manuales de derecho tributario y financiero así como otros libros ilustrativos con el fin de explicar y dar a conocer los conceptos básicos sobre los que apoyar la base del proyecto, con la idea general de lo que es el sistema tributario español, con la información extraída a través de manuales, libros de texto y el uso de internet, junto con mi conocimiento llegar a las conclusiones referidas en lo que respecta al fraude fiscal y los distintos medios que ponen las Administraciones Públicas y concluye entre ellas, la primera sería la enorme repercusión social que tiene en toda la sociedad española el hecho de que se cometa fraude repercute al resto de la sociedad, como bien se dice “Hacienda somos todos”, pero lo somos tanto para lo bueno como para lo malo.

Además, se ha producido una masiva desviación de capitales a los denominados paraísos fiscales, por los que las grandes economías del país han desviado sus fondos a tales sitios, otro gran problema es la economía sumergida que hay en España, el llamado dinero negro, la propia Administración Tributaria ha puesto todos los recursos para preparar unas generaciones futuras en las que el fraude no salpique

nuestra sociedad, todo ello a través del programa de educación fiscal. También ha aprovechado otros programas de otros países (principalmente los países de latino américa) para coger ideas y adaptarlas al suyo; pues en esos países la educación fiscal está muy avanzada y han resultado ser positivos en el largo plazo.

Pulido (2013) en su tesis cuyo título “El fraude fiscal en España y su Prevención” España, cuyo objetivo es: investigar qué es el fraude fiscal, cómo se realiza, quién lo realiza, cómo influye en España y a su vez, cómo la Agencia Tributaria española pone los medios posibles para pararlo, mediante una educación para la ciudadanía que les acerque a la sociedad, empezando por los niños y los jóvenes, de manera que no se la vea como un enemigo por el fin recaudatorio que tiene. La metodología utilizada fue abarcar el mayor número de información en materia tributaria, para ello se usó, la utilización de varios manuales de derecho tributario y financiero, así como otros libros ilustrativos con el fin de explicar y dar a conocer los conceptos básicos sobre los que apoyar la base del proyecto. Concluye; la enorme repercusión social que tiene en toda la sociedad española el hecho de que se cometa fraude repercute al resto de la sociedad, como bien se dice “Hacienda somos todos”, pero lo somos tanto para lo bueno como para lo malo. Además, se ha producido una masiva desviación de capitales a los denominados paraísos fiscales, por los que las grandes economías del país han desviado sus fondos a tales sitios, otro gran problema es la economía sumergida que hay en España, el llamado dinero negro, la propia Administración Tributaria ha puesto todos los recursos para preparar unas generaciones futuras en las que el fraude no salpique nuestra sociedad, todo ello a través del programa de educación fiscal. También ha aprovechado otros programas de otros países

(principalmente los países de latino américa) para coger ideas y adaptarlas al suyo; pues en esos países la educación fiscal está muy avanzada y han resultado ser positivos en el largo plazo.

2.1.2. Nacional

Chumpitaz (2015) en su tesis cuyo título “Caracterización De La Evasión Tributaria, Impuesto A La Renta De Tercera Categoría En Las Mypes Y Su Incidencia En La Recaudación Tributaria En Las Empresas Del Sector Construcción Del Perú: Caso Ayl Contratistas S.A.C. De San Miguel, 2015” Lima-Perú, El propósito de la presente investigación fue establecer si la adecuada implementación de estrategias disminuirá la evasión tributaria del impuesto a la renta de tercera categoría en la Mypes sector construcción del Distrito de San Miguel, teniendo en cuenta que el punto crítico de la problemática, se refiere a la falta de conciencia tributaria que hace que los contribuyentes evadan impuestos al comprar o vender sin comprobantes de pagos; o al presentar declaraciones adulteradas. El objetivo principal de esta investigación radica en la determinación y descripción de la incidencia de la evasión tributaria del impuesto a la renta de tercera categoría de las Mypes en la recaudación tributaria de las empresas del sector construcción del Perú. El diseño de la investigación fue de tipo no experimental, Correlacional con enfoque (cualitativo), considerada como investigación aplicada, debido a los alcances prácticos, aplicativos sustentada por normas e instrumentos técnicos de recopilación de información. Los resultados y el análisis de la investigación demostraron que existe un alto nivel de evasión tributaria que incide en la recaudación tributaria, como es en nuestro caso la

empresa AYL Contratistas S.A.C. Las conclusiones se resumirán en la necesidad de la implementación de adecuadas estrategias para disminuir la evasión tributaria.

Quintanilla (2014) en su tesis cuyo título “La Evasión Tributaria Y Su Incidencia En La Recaudación Fiscal En El Perú Y Latinoamérica”. Lima- Perú, La presente tesis, es un tema vigente e importante que cobra interés en estos tiempos en el Perú y en Latinoamérica, siendo la evasión tributaria un ilícito que influye en la recaudación fiscal perjudicando al Estado, lo cual motivó aplicar técnicas de recojo de datos, como es la técnica de la encuesta mediante el uso del cuestionario, elaborado con preguntas vinculadas a los indicadores de las dos variables (Evasión Tributaria y Recaudación Fiscal), aplicando la encuesta a los gerentes de empresas, quienes con sus respuestas nos significaron aportes para clarificar las interrogantes. Respecto a la estructura de la tesis, ésta comprende desde el Planteamiento del Problema, Marco Teórico, Metodología, Resultados, terminando con la Discusión, Conclusiones y Recomendaciones; sustentada por amplia fuente de información de diferentes especialistas de nuestro país y Latinoamérica, quienes con sus aportes ayudaron a esclarecer las dudas que se tuvo, en lo que corresponde a la evasión tributaria y la recaudación fiscal, siendo la primera perjudicial para el país y porque no decirlo, para el mundo. Por tal como se puede apreciar en la tesis, también considera diferentes aspectos relacionados con la metodología, que sirvió para su desarrollo, como para el fundamento teórico, donde se utilizó material especializado para cada una de las variables, dándole coherencia y claridad al trabajo. En cuanto a la información obtenida en el trabajo de campo, facilitó su procesamiento estadístico, presentación gráfica; así como, las interpretaciones y análisis de cada una de las interrogantes, que ayudaron a determinar su alcance; para luego,

presentar la discusión, conclusiones y recomendaciones consideradas como positivas.

Castillo, (2018) “Caracterización De Los Tributos Aplicados A Las Empresas Hoteleras En El Perú. Caso: Hospedaje Girasol EIRL SECHURA- PIURA, 2017”. cuyo objetivo general es: Determinar las principales características de los tributos aplicados en el sector hotelero del Perú, y Hospedaje Girasol EIRL Sechura- Piura, 2017. Y como objetivo específico: Determinar las principales características de los tributos aplicados en el sector hotelero en el Perú, Determinar las principales características de los tributos aplicados en el Hospedaje Girasol EIRL Sechura- Piura, 2017, Realizar un análisis comparativo de las principales características de los tributos aplicados en las empresas hoteleras del Perú y en el Hospedaje Girasol EIRL Sechura- Piura, 2017. Usando la metodología: No experimental, descriptivo, bibliográfico, documental y de caso. Llegando a la conclusión: Se determinó que los autores Regalado & Segura (2013) coinciden que la sunat debe realizar difusión tributaria en los hospedajes tanto en campañas de formalización, para que la población conozca las normas tributarias y que se realice con más frecuencia los operativos de control de fiscalización, para que la población se formalice y les cree conciencia tributaria, así como lo señala en una nota de prensa publicada por SUNAT(2011), en donde da a conocer que realizó controles de fiscalización en la ciudad de Máncora y verificó que dichos establecimientos de hospedajes no se encontraban inscritos en SUNAT y no contaban con registro de huésped, Se concluye que el Hospedaje Girasol EIRL, es una empresa formal, con giro de negocio el servicio de alojamiento, estando adscrita al Régimen General del Impuesto a la Renta, tercera categoría, cumpliendo con declarar y pagar sus tributos

de acuerdo al cronograma establecido. Cuenta con registro único de contribuyente (RUC) activo y licencia de funcionamiento indeterminada, Respecto a la difusión tributaria y a la fiscalización por SUNAT, se concluye que los autores Regalado & Segura (2013) manifiestan que la Sunat debe realizar difusión tributaria en los hospedajes tanto en campañas de formalización, para que la población conozca las normas tributarias y que se realice con más frecuencia los operativos de control de fiscalización, para que la población se formalice y les cree conciencia tributaria, así como lo señala en una nota de prensa publicada por SUNAT(2011), en donde señala que realizó controles de fiscalización en la ciudad de Máncora y verificó que dichos establecimientos de hospedajes no se encontraban inscritos en SUNAT, y no contaban con registro de huésped. LO QUE NO COINCIDE con Hospedaje Girasol EIRL, debido a que esta empresa conoce la norma tributaria, porque cuenta con contador externo quien ha parte de declarar sus tributos, lo asesora y que en el año 2017 no ha sido sujeto de fiscalización, ni sancionado por alguna intervención por parte de SUNAT.

2.1.3 Local

Flores (2015) en su tesis cuyo título, “Los Recibos Por Honorarios Electrónicos, Un Instrumento Para Combatir La Evasión Tributaria Del Impuesto A La Renta De Cuarta Categoría En La Provincia De Huamanga-2014” Ayacucho-Perú, La presente tesis, pertenece a la línea de investigación en Tributación, de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote (ULADECH-CÁTOLICA), la investigación tuvo como objetivo general Demostrar que los recibos por honorarios electrónicos se constituyen como un instrumento

para combatir la evasión tributaria del impuesto a la renta de cuarta categoría en la Provincia de Huamanga. La modalidad utilizada en la investigación es la revisión bibliográfica - documental, mediante la recolección de información de fuentes como textos, revistas, tesis, artículos periodísticos e información de internet. Dada la naturaleza de la investigación el análisis de los resultados se hizo comparando las informaciones recolectadas y encuestando a una muestra de 56 contribuyentes de rentas de cuarta categoría de la provincia de Huamanga; la investigación tiene como resultado que, los recibos por honorarios electrónicos combaten directamente la evasión del impuesto a la renta de cuarta categoría a nivel nacional y por ende en la provincia de Huamanga, incrementando al recaudación fiscal ya que la modalidad del sistema electrónico permite el acceso a toda información por parte de la SUNAT. También se obtuvo como resultado en las encuestas realizadas que el 82% de los contribuyentes ya se encuentran afiliados el sistema de emisión electrónica y no les fue difícil adaptarse a este sistema de emisión de recibos por honorarios. Palabras claves; evasión, contribución, desarrollo económico.

Flores (2015) en su tesis cuyo título, “Los Recibos Por Honorarios Electrónicos, Un Instrumento Para Combatir La Evasión Tributaria Del Impuesto A La Renta De Cuarta Categoría En La Provincia De Huamanga-2014” Ayacucho-Perú, cuyo objetivo es demostrar que los recibos por honorarios electrónicos se constituyen como un instrumento para combatir la evasión tributaria del impuesto a la renta de cuarta categoría en la Provincia de Huamanga, el diseño de la investigación es la estrategia a utilizar y que será necesaria para responder al problema propuesto, en este caso se tomó en consideración el diseño de campo y no experimental debido a que la información recolectada se encuentra en las fuentes de información

documental y bibliográfica, la investigación a realizar buscará la información proveniente de propuestas, comentarios, análisis de temas parecidos al nuestro las cuales se analizarán al determinar los resultados, y concluye Según al cuadro 4 y gráfico 2, el 89% de los contribuyentes de rentas de cuarta categoría opinan que la implementación del sistema de emisión electrónica de los recibos por honorarios, genera un impacto positivo frente a la evasión de rentas de cuarta categoría, de acuerdo al cuadro 10 y gráfico 8, el 98% de los contribuyentes de rentas de cuarta categoría manifiestan que el sistema tributario con respecto a las rentas de cuarta categoría son complejas, de acuerdo al cuadro 11 y gráfico 9, el 71% de los contribuyentes de rentas de cuarta categoría creen equivocadamente que la suspensión de retenciones de rentas de cuarta categoría es lo mismo que exoneración de dicha renta, asimismo recomienda al gobierno central y al ente recaudador continuar con su labor de disminuir y contrarrestar la evasión tributaria con mecanismos como el sistema de emisión electrónica de comprobantes ya que genera un impacto positivo frente a la evasión, sugiere al gobierno central y al ente recaudador trabajar en la disminución de la complejidad de las normas tributarias en cuanto a las rentas de cuarta categoría puesto que esta complejidad puede llevar al rechazo de las normas y genera desigualdad de oportunidades de los contribuyentes que entienden las normas pagarán sus impuestos de forma oportuna y otras que no, se verán perjudicados por la oportunidad de tiempos y otros, sugiere al ente recaudador que al momento de autorizar la suspensión de retenciones de cuarta categoría asignar un espacio en dicha constancia con la aclaración “suspensión no es exoneración” y/o similar, recomienda al ente recaudador asignar más centros de atención para casos de orientación en cuanto al sistema de emisión

electrónico, toda vez que el centro de atención actual casi siempre se encuentra saturado, lo cual demanda mucho tiempo de espera.

Campeán & Atauje (2014) en su tesis cuyo título: "Estrategias para Efectivizar la Recaudación del IGV en el Centro Comercial Vía 7 - Huamanga. 2010", Ayacucho, Perú, cuyo objetivo general fue: Proponer estrategias para fomentar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias y el incremento de la recaudación tributaria. Cuya metodología fue: Tipo de Investigación es aplicada y nivel de investigación es descriptiva, longitudinal y normativo y se aplicó el diseño no experimental. El diseño de la investigación fue de tipo no experimental, correlacional con enfoque (cualitativo), considerada como investigación aplicada, debido a los alcances prácticos, aplicativos sustentada por normas e instrumentos técnicos de recopilación de información.; Llega a la siguiente Conclusión, Se reafirma que la carencia de una conciencia tributaria y no estar informado de los beneficios de ser un buen contribuyente son causas que influyen de manera negativa en la recaudación del IGV. Las otras causas son: el sistema tributario poco transparente y la falta de control frecuente por parte de la SUNAT dejan de influir significativamente, ya que el pago de los contribuyentes se hace cada vez más puntuales, ello producto de la asistencia a las capacitaciones y seminarios taller que brinda la SUNAT. Llego a al siguiente resultado de la recomendación, Fortalecer las estrategias propuestas para evitar la reincidencia en las modalidades de evasión; asimismo, difundir los beneficios de pertenecer al régimen de buen contribuyente.

2.2 Bases teóricas de la investigación.

2.2.1 Teorías tributación

Salinas (2010) la recaudación tributaria en el Perú, se fundamenta en tres tipos de impuestos: el Impuesto a la Renta, el Impuesto General a las Ventas y el Impuesto Selectivo al Consumo, el primero grava los ingresos y/o utilidades de las personas naturales y jurídicas y los otros gravan la producción o el valor agregado y el consumo. Cuando la ley crea un tributo se limita a indicar cuáles serán los supuestos y en caso de ocurrir en la realidad se convertirá en hecho imponible. Por lo que la obligación tributaria nace de la ley y si en ella no se incluye como gravable un supuesto, el Estado no se encuentra legitimado a exigir la prestación o cobro de dicho tributo.

Según, (Chavez, 2017) los tributos nacen en los países de la antigüedad no como manifestación de derecho, sino como manifestación de fuerza; y se imponen, no a los ciudadanos, sino a los habitantes de los países ocupados.

Según, (Chavez, 2017) la obligación tributaria no nace directamente del poder fiscal; el poder fiscal es emanación del poder general de imperio del Estado, por el cual los legisladores imponen las leyes. Pero una vez que ese poder rige por la Constitución y las leyes, el poder mismo se agota en el momento legislativo, en el momento de aprobación de las fuentes legales del Derecho Tributario y ya no hay poder por el cual se paguen los impuestos; el poder mismo se agota en el momento legislativo. Esta es la tendencia general en los países en que el principio de legalidad está rigiendo con su máximo alcance.

2.2.2 Evasión tributaria en el Perú

Según, (SUNAT, 2011), la tributación es la primera fuente de los recursos que tiene el Estado para cumplir con sus funciones y, por lo tanto, constituye un factor fundamental para las finanzas públicas. Por ello, la ciudadanía debe entender que la tributación es clave para atender las principales necesidades de las mayorías de nuestro país. No es un vano desprendimiento para gastos innecesarios, sino un compromiso social con nuestros conciudadanos. Menciona que la tributación es la primera fuente de recursos que el estado tiene ya que mediante esta fuente el estado puede cumplir con sus funciones tales como satisfacer las necesidades de la sociedad. Por otro lado es un factor fundamental para las finanzas públicas.

2.2.3 Sistema Tributario Peruano

Según, (Leon, 2008), el sistema tributario peruano es el conjunto de impuestos, contribuciones y tasas que existen en el Perú. El Estado peruano es el poder político organizado por la Constitución de 1993. El Estado se encuentra organizado en tres niveles de gobierno: nacional, regional y local.

2.2.4 Código Tributario

Según el, (Decreto Legislativo N° 816 y Decreto Supremo N° 135-99-EF), que desarrolla y contiene: los principios e institutos jurídico-tributarios; los elementos y conceptos esenciales y comunes de las relaciones derivadas de los tributos y las normas tributarias; las reglas básicas sobre los procedimientos administrativo-tributarios, que permitan hacer efectivos los derechos y obligaciones que se

generen o den contenido a aquellas relaciones; y además contiene la tipificación de las infracciones y el régimen de sanciones para reprimirlas.

2.2.5 Acreedor Tributario

Según, (Silva & Aguirre, 2013) es aquella persona (física o jurídica) legítimamente facultada para exigir el pago o cumplimiento de una obligación contraída por dos partes con anterioridad. Es decir, que a pesar de que una de las partes se quede sin medios para cumplir con su obligación.

2.2.6 Cultura Tributaria

Según, (Silva & Aguirre , 2013), el nivel de conocimiento que tienen los individuos de una sociedad acerca del sistema tributario y sus funciones.

2.2.7 Funciones del tributo

Según (Steel, 2012), se distribuyen de la siguiente manera:

Función fiscal: Con la recaudación de los tributos se busca incrementar los ingresos del Estado para financiar el gasto público. Cada año, el Poder Ejecutivo presenta un Proyecto de Ley de Presupuesto Público al Congreso, que lo aprueba y convierte en Ley. En el presupuesto público no sólo se establece cuánto ingresa y cuánto se gasta, también dictan medidas tributarias, que luego son aprobadas en el Congreso en la forma de normas tributarias. Por ejemplo, aumentar la tasa de un impuesto, o crear uno nuevo. Todas estas medidas están orientadas a que “alcance” el dinero para todo lo que el estado ha planificado para el siguiente año fiscal.

Función económica: Por medio de los tributos se busca orientar la economía en un sentido determinado. Por ejemplo, si se trata de proteger la industria nacional, entonces se pueden elevar los tributos a las importaciones o crear nuevas cargas tributarias para encarecerlos y evitar que compitan con los productos nacionales. Si se trata de incentivar la exportación, se bajan o se eliminan los tributos, como en el caso de Perú. En nuestro país, las exportaciones no pagan impuestos y tienen un sistema de reintegro tributario (devolución) por los impuestos pagados en los insumos utilizados en su producción.

Función social: Los tributos cumplen un rol redistributivo del ingreso nacional, es decir, los tributos que pagan los contribuyentes retornan a la comunidad bajo la forma de obras públicas, servicios públicos y programas sociales. ¿Cuántas obras públicas se pueden llevar a cabo y cuánto se puede gastar en programas sociales? Esa pregunta se responde con las cifras de los tributos recaudados. A menor evasión tributaria, mayor recaudación y, en consecuencia, más bienes y programas sociales que contribuyan a un mayor bienestar social.

2.2.8 Casos de la Evasión Tributaria

Según (Latines, 2011) como producto de esta investigación, se ha encontrado que los estudiosos de la materia se refieren a distintos casos en que puede practicarse la evasión tributaria. Clasificó los casos de acuerdo a los tributos a los que se acogen todos los contribuyentes.

- a) **Renta de 1era. Categoría:** La mayoría que alquila inmuebles no paga mensualmente el Impuesto a la Renta y los que alquilan bienes muebles tampoco pagan, ejemplo los que alquilan diario los autos para los taxis.
- b) **Renta de 2da. Categoría:** Quienes ganan intereses por préstamo efectuados no tributan y menos los contribuyentes que ceden en uso Patentes, Marcas, Inventos, etc.
- c) **Renta de 3era. Categoría:** La evasión en este tributo es significativa ya que es más numerosa. Se presentan diversas formas como: La adquisición ilegal de facturas por compras o servicios recibidos sin que se haya realizado el acto necesariamente para aumentar los gastos y obtener crédito fiscal; omisión de declaración de los diferentes objetos de impuestos. En los últimos días hemos apreciado que la Administración Tributaria ha iniciado una campaña de fiscalización a todos aquellos contribuyentes que se encuentran acogidos al Régimen Especial del Impuesto a la Renta, específicamente para revisar si realmente le corresponde acogerse a dicho régimen o no.
- d) **“Registro Especial para Establecimientos de Hospedaje”** Es un Registro a cargo de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria y Aduanas – SUNAT, en donde los contribuyentes que cuenten con establecimientos de hospedajes en el país, deberán inscribir dichos establecimientos, a efectos de gozar del beneficio de saldo a favor del exportador por los servicios de hospedaje y alimentación que brinden a sujetos no domiciliados. En cuanto a los beneficios tributarios de este Régimen se realizará la compensación o la devolución del saldo a favor del exportador, el cual tendrá un límite del 18% sobre los ingresos realizados por

la prestación de servicios de establecimientos de hospedajes y de alimentación. Devolución y/o Compensación de Saldo a favor Exportadores en caso de Establecimiento de Hospedaje Pueden presentarse: a) A través de SUNAT V 34 En los casos en que no medie la presentación de la garantía a que se refiere el artículo 12° del Reglamento de Notas de Crédito Negociables, se podrá solicitar la devolución del saldo a favor a través de SUNAT VIRTUAL para lo cual debe: 1. Ingresar al PDB Exportadores la información a que se refieren los incisos a) y b) del artículo 8 del Reglamento de Notas de Crédito Negociables así como la información adicional detallada en el segundo párrafo del artículo 2° la Resolución de Superintendencia N° 157-2005/SUNAT y normas modificatorias, teniendo en cuenta lo dispuesto en dicha resolución. 2. Ingresar a SUNAT Operaciones en Línea con el Código de Usuario y la Clave SOL. 3. Ubicar la opción “Presentación del PDB Exportadores” y seguir las indicaciones del Sistema. 4. Se debe presentar el “Formato virtual N° 1649”- Solicitud de Devolución, teniendo en cuenta las condiciones establecidas en el artículo 4 de la Resolución N° 166-2009- Sunat. b) En las dependencias de SUNAT Para solicitar la devolución del saldo a favor debe: 1. Presentar los archivo(s) generados por el PDB Exportadores en disquetes o memoria USB con la información a que se refieren los incisos a) y b) del artículo 8° del Reglamento de Notas de Crédito Negociables así como la información adicional detallada en el segundo párrafo del artículo 2 la Resolución de Superintendencia N° 157-2005/SUNAT y normas modificatorias, teniendo en cuenta lo dispuesto en

dicha resolución y acompañando el "Resumen de Datos de Exportadores" en dos ejemplares firmados por el titular o representante legal acreditado en el RUC. 35 2. Presentar el formulario 4949 "solicitud de devolución", firmado por el contribuyente o representante legal en el RUC. (NUÑEZ, 2018).

e) **Renta de 4ta. Categoría:** La mayoría no declara todos sus ingresos, solo declaran parcialmente. Ya sea por desconocimiento o sino porque no quieren declarar. Este impuesto es muy poco entendible por la mayoría de los contribuyentes.

f) **Renta de 5ta. Categoría:** Muchos trabajadores que deberían estar en planilla, por el trabajo que realizan, en las empresas los obligan a obtener su RUC para que emitan recibo de honorarios profesionales. No solo hay evasión en el Impuesto a la Renta de 5ta categoría, sino también en ESSALUD y en ONP (Sistema Nacional de Pensiones).

2.2.9. Causas de la Evasión Tributaria

Las causas se dividen en:

Falta de conciencia tributaria: El cuál es el resultado de la idiosincrasia de cada pueblo que son caracterizados mayormente por su grado de insatisfacción y frustración. Por tanto, existe un rechazo generalizado hacia quienes no cumplen con sus deberes impositivos; mientras tanto en otros escenarios, al ciudadano incumplidor se lo considera como un referente a ser imitado por el resto de esa comunidad. Esto ocurre debido a que el ciudadano percibe que a su alrededor existe un alto grado de corrupción y toman que por deducción todo aquél que actúa de esa manera antisocial, como el hecho de no ingresar sus impuestos (utilizando prorrogas o creando salidas

falsas) resulta ser una persona hábil y que por el contrario aquel que si cumple con realizar esta acción resulta ser un perdedor. En conclusión, la mayoría de los ciudadanos llegan a la conclusión de que el mal ciudadano contribuyente es un buen ejemplo a seguir; cuando en verdad es un ejemplo totalmente errado.

Esta ineficiencia puede influir a que el contribuyente cumplidor se vea tentado a emular el hábito del evasor ó se determina también con la existencia de permanente moratorias, blanqueos, y condonaciones, ya que hacen que el contribuyente se vea perjudicado hasta llegar al extremo de colocarlo en igualdad de condiciones con el contribuyente que no cumple regularmente sus obligaciones fiscales, es decir un evasor. Esta causa está asociada a la falta de educación. La educación es la base para poder desenvolvemos en nuestro entorno en todos los ámbitos de manera correcta empleando siempre la ética y moral. Por tanto, se considera muy importante y necesario dar a conocer al ciudadano el rol que debe cumplir el Estado, y se debe poner énfasis que este ciudadano, como parte integrante de la sociedad que es la creadora del Estado, debe aportar a su sostenimiento a través del cumplimiento de las obligaciones que existen para tal fin. Se requiere un adecuado nivel de educación de la población para que los ciudadanos entiendan la razón de ser de los impuestos, lograr la aceptación de que el tributo es el precio de vivir en sociedad (Aguilar, 2010).

Falta de claridad del destino de los gastos públicos: Este concepto es el que afecta en forma directa la falta del cumplimiento voluntario, la población reclama al Estado, que preste la máxima cantidad de servicios públicos en forma adecuada y sean difundidos. Al respecto, lo que sin dudas tiene una gran influencia en este tipo de consideración es el referente a exigir una mayor transparencia en el uso de los recursos y fundamentalmente, el ciudadano percibe que no recibe de parte del Estado una apropiada prestación de servicios. Entonces, el ciudadano se pregunta, ¿si aporto los recursos al Estado, éste no debería prestarme estos servicios?, sin duda alguna que la respuesta, es obvia, y de allí la conducta exteriorizada. Esta causa se relaciona con la falta de difusión que el Estado hace sobre la utilización de los fondos públicos en inversiones ó servicios que representen en beneficios concretos para la propia población contribuyente. Esto solo origina una gran desconfianza al Estado por el destino del dinero que aportamos y agregando la mala o ineficiente administración. Esta causa se relaciona con la falta de difusión que el Estado hace sobre la utilización de los fondos públicos en inversiones ó servicios que representen en beneficios concretos para la propia población contribuyente (Aguilar, 2010).

Complejidad y constantes cambios en la legislación tributaria: La necesidad de obtener mayores recursos en las administraciones tributarias de bajo cumplimiento provoca la necesidad de crear nuevos impuestos o formular cambios legislativos tendientes a aumentar las bases imponibles de tributos ya existentes. Estas reformas de índole legal obligan a dictar nuevas reglamentaciones que cambian constantemente las obligaciones de los contribuyentes; ocasionando el desaliento

al cumplimiento espontáneo de los buenos contribuyentes, a efectos de evitar incumplimientos por malas interpretaciones o incompreensión para el desconocimiento en estos temas, así mismo estar constantemente asesorados por profesionales en la materia, aún para los más pequeños contribuyentes, implicando ello un costo adicional al propio costo de la carga tributaria (Aguilar, 2010).

Baja percepción de riesgo por parte de los contribuyentes: Se determina cuando los contribuyentes que no cumplen en tiempo y forma con sus deberes impositivos sienten que por parte de la administración pueden ser controlados eficazmente, provocaría de inmediato una sensación de impunidad, que es determinante en su actitud evasora. Caso contrario, si el fisco demuestra ó difunde con sus hechos una alta capacidad de detectar esos incumplimientos incidirá favorablemente en un cambio de actitud hacia el buen comportamiento tributario. Pero por el contrario el contribuyente al saber que no se lo puede fiscalizar efectivamente porque existe la falta de inmediatez en la detección de incumplimientos o lentitud en la ejecución de acciones operativas concretas de la administración tributaria, tiende a incurrir en esa conducta evasora de tipo fiscal, ésta produce varias consecuencias siendo una de ellas la pérdida de la equidad horizontal y vertical. Esto resulta ser un peligroso factor de desestabilización Ineficiente administración (Aguilar, 2010).

Causas económicas: Comprende la crisis y recesión económica, carga tributaria excesiva, altas tasas, desigual distribución de la carga impositiva, gastos públicos excesivos (Guzmán & Vara, 2005).

Causas psicosociales: La imagen del Estado, la cultura de la corrupción, sensación de impunidad, desinterés por el conocimiento de las obligaciones tributarias, la falta de educación cívica. (Guzmán & Vara, 2005).

Causas políticas: La errónea distribución de la carga impositiva, la falta ó carencia de estímulos que alienten el cumplimiento de este deber tributario, la intervención del Estado en el área privada pudiendo perturbar el ejercicio de las libertades económicas. (Guzmán & Vara, 2005).

Causas técnicas: La forma desconsiderada en que se solicita el pago, la ausencia de oportunidades en el pago, la existencia de un sistema tributario técnicamente incoherente y lleno de contradicción, la desinformación tributaria (Guzmán y Vara, 2005).

Causas jurídicas: La forma imprecisa en que el derecho positivo regula la relación jurídico-tributaria y las sanciones, una técnica legislativa inestable y cambiante, la estructura u organización inadecuada de la administración tributaria, superabundancia de reglamentos (Guzmán & Vara, 2005).

Otras causas: Errores en el cumplimiento de la obligación, accidentes personales, motivaciones personales y las actitudes referentes a la obligación tributaria, la evasión intencionada y dolosa (Guzmán & Vara, 2005).

una de las principales causas de la evasión es la ausencia de una verdadera conciencia tributaria individual y colectiva, motivada por la imagen que la comunidad tiene del Estado y la percepción frente a la imparcialidad en sus gastos e inversiones, al no tener conocimiento de los programas de gobierno y las políticas

de redistribución del ingreso. Por tal razón hay quienes consideran que no deben contribuir al erario público, porque sus aportes no generan obras y porque nadie les asegura que no despilfarren lo que aportan al Estado. La existencia de corrupción puede viciar una política eficaz, los posibles evasores, en oportunidades, son capaces de sobornar funcionarios públicos. Otras causas de evasión fiscal son: la falta de una educación basada en la ética y la moral, la insolidaridad con el Estado que necesita recursos y la idiosincrasia del pueblo 34 cuando piensa que las normas han sido hechas para violarlas o incumplirlas, la desconfianza en cuanto al manejo de los recursos por parte del Estado y el no considerar que se recibe una adecuada prestación de servicios. El contar con un sistema tributario poco transparente y flexible entendiéndose, éste último, como la adecuación de la administración tributaria a los continuos cambios socioeconómicos y de política tributaria (Camargo, 2015).

2.2.9 Tipos de Tributos

Según glosario Del Ministerio de Economía y Finanzas.

Impuestos: Se refiere al pago de una suma dinero por parte de un sujeto hacia el Estado, por haber incurrido en un hecho gravado, sin que reciba una prestación de parte de este último. Resultando ser el tributo más común, por medio de ellos se obtienen recursos sin retribución alguna; es por esto que los sistemas tributarios los prefieren en primer lugar.

Contribución: Una contribución, por lo tanto, puede ser un tributo que debe pagar un contribuyente por la obtención de un beneficio o por el aumento del valor de sus bienes a partir de la concreción de obras públicas Pérez & Merino, (2014).

Tasa: Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por el Estado de un servicio público individualizado en el contribuyente. No es tasa el pago que se recibe por un servicio de origen contractual. **Las tasas se dividen en: Arbitrios,** son tasas que se pagan por la prestación o mantenimiento de un servicio público. **Derechos,** son tasas que se pagan por la prestación de un servicio administrativo público o el uso o aprovechamiento de bienes públicos. **Licencias,** son tasas que gravan la obtención de autorizaciones específicas para la realización de actividades de provecho particular sujetas a control o fiscalización.

2.2.11. Sector Servicio

Según (Toledo, 2014), El sector servicios es un importante generador de empleo y representa una gran parte del PIB total tanto en economías desarrolladas como en economías en desarrollo, su crecimiento ha sido evidente en prácticamente todas las economías del mundo. No obstante, no existen teorías generalmente aceptadas acerca de su desarrollo, esto es debido a que en la historia económica de los países la agricultura y la industria fueron los pilares sobre los cuales se sostuvo la producción económica. Las primeras ideas acerca del papel de los servicios en la economía comenzaron a mediados de la década de los treinta del siglo pasado, es a partir de ese momento cuando los servicios comenzaron a considerarse como actividades dignas de ser estudiadas. La aceptación generalizada de una teoría de los servicios es difícil porque no se pueden establecer criterios que puedan

corresponder a realidades distintas. Tradicionalmente los economistas han atendido la definición de los servicios, en contraste con los bienes, subrayando la intangibilidad e invisibilidad de los servicios, debido al hecho de que éstos requieren una interacción simultánea entre la producción y el consumo. Pero la complejidad de los servicios modernos ha cambiado esa concepción, y actualmente no es necesario que se dé una prestación física para poder satisfacer el consumo de ellos y no necesita tampoco ser un intangible.

Según (Huertas, 2016), el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios materiales no productores de bienes. No compran bienes materiales de forma directa, sino servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de la población. Incluye subsectores como comercio, comunicaciones, centro de llamadas, finanzas, turismo, hostelería, ocio, cultura, espectáculos, la administración pública y los denominados servicios públicos, los presta el Estado o la iniciativa privada (sanidad, educación, atención a la dependencia), entre otros. Dirige, organiza y facilita la actividad productiva de los otros sectores (sector primario y sector secundario). Aunque se lo considera un sector de la producción, propiamente su papel principal se encuentra en los dos pasos siguientes de la actividad económica: la distribución y el consumo.

2.3 Marco Conceptual

2.3.1 Definición de la Evasión Tributaria

La evasión tributaria es cualquier hecho comisivo u omisivo, del sujeto pasivo de la imposición que contravenga o viole una norma fiscal y en virtud del cual una riqueza Imponible, en cualquier forma, resulte sustraído total o parcialmente al pago del tributo previsto por la ley (Sandoval, 2003).

La evasión tributaria como un fenómeno financiero, que consiste en sustraerse el pago de los impuestos, privando al Estado de su ingreso y configura la evasión ilícita como aquella que se realiza violando las leyes tributarias y en que, no obstante estarse jurídicamente obligado a satisfacer el impuesto, porque se ha cumplido los requisitos legales para que nazca a favor del Estado el Crédito Tributario, el contribuyente contraviniendo la ley no cancela el impuesto (Aguilar, 2010).

2.3.2 La evasión tributaria

Rentería, (2016) cuando hablamos de **evasión** nos referimos a maniobras utilizadas por los contribuyentes para evitar el pago de impuestos violando para ello la ley. En la evasión tributaria simple y llanamente no se cumple con la ley, lo cual indudablemente es ilegal. Esta es distinta de la **elusión de impuestos**, la cual consiste en conductas del contribuyente que busca evitar el pago de impuestos utilizando para ello maniobras o estrategias permitidas por la misma ley o por los vacíos de esta, por lo cual no es técnicamente ilegal.

wikipedia, (2018) menciona que La evasión fiscal o evasión de impuestos, conocida también como fraude fiscal, es la actividad ilícita en la que incurren personas o empresas cuando ocultan bienes o ingresos a las autoridades tributarias, o sobrevaloran los conceptos deducibles, con el fin de pagar menos impuestos de los que legalmente les corresponden. La evasión fiscal es sin duda casi tan antigua como los impuestos, pero en tiempos modernos se ha vuelto más fácil debido a la globalización, la creciente complejidad de las finanzas internacionales, el secreto bancario y el progreso de la informática.

(Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, s.f.) La evasión tributaria constituye un acto consciente y doloso que pretende evitar, o reducir de manera sistemática, el pago de las obligaciones tributarias, implicando acciones que violan normas legales establecidas. Las causas son diversas y entre ellas se puede mencionar el deseo de obtener o retener mayores ingresos, la falta de conciencia tributaria, la complejidad de algunas normas tributarias y la estructura informal del aparato económico, sin olvidar los recurrentes períodos recesivos de nuestra economía.

(Instituto de Administración Tributaria y Aduanera, 2012) La evasión tributaria es considerada evasión tributaria a cualquier hecho que lleve a cometer u omitir su obligación de declarar totalmente su ingreso, patrimonio, ganancia, venta, con la finalidad de que no sea considerada como parte de la base sobre la que se calcula el impuesto. La evasión puede ser parcial o total. Es parcial cuando el contribuyente declara y paga puntualmente, pero solo una parte de los tributos a los que está obligado. Es total, cuando evita todo el pago de dichos tributos, aun cuando no se utilice ningún medio.

2.3.3 Impuesto a la Renta

Según (Matteucci, 2012), el Impuesto a la renta es un tributo que se precipita directamente sobre la renta como manifestación de riqueza. En estricto, dicho impuesto grava el hecho de percibir o generar renta, la cual puede generarse de fuentes pasivas (capital), de fuentes activas (trabajo dependiente o independiente) o de fuentes mixtas (realización de una actividad empresarial = capital+ trabajo). En tal secuencia de ideas, es de advertir que el Impuesto a la Renta no grava la celebración de contratos, sino la renta que se obtiene o genera por la instauración y ejecución de las obligaciones que emanan de un contrato y que, en el caso de las actividades empresariales, se somete a tributación neta de gastos y costos relacionados a la actividad generadora de renta.

Según (Villegas & Valladares, 2015), el impuesto a la renta es un tributo creado por el Estado Peruano con la finalidad de proveer de recursos económicos al Estado para que éste pueda financiar la atención de los servicios públicos más elementales de la nación. Este impuesto grava (obliga a pagar) un determinado porcentaje de los ingresos que pueda percibir una persona natural o una empresa, sociedad conyugal, sucesión indivisa (en caso el contribuyente titular fallezca) o una asociación de hecho (grupo de personas que, sin constituir una empresa, prestan servicios profesionales o servicios de arte, ciencia u oficio).

Los ingresos gravados con el impuesto a la Renta son aquellos procedentes de un capital, de una actividad empresarial y del trabajo sea este dependiente y/o independiente.

Según (Avila, 2011), el Impuesto sobre la Renta es un impuesto que grava los ingresos de las personas naturales y jurídicas. Se calcula como porcentaje variable de los ingresos de la persona natural o jurídica sujeta a impuestos. Si el Impuesto sobre la renta es aplicado a una compañía, se denomina Impuesto a las Empresas o Impuesto sobre los beneficios. Estos suelen gravar el beneficio de las Empresas (diferencia entre ingresos y gastos, con ciertas deducciones), mientras que aquellos que se aplican a las personas naturales suelen gravar los ingresos (con algunas deducciones).

III. HIPOTESIS

La evasión tributaria en el sector servicio rubro hospedajes provincia Huamanga, 2016 condiciona el actuar del contribuyente.

IV. METODOLOGIA

4.1. Diseño de la investigación

El estudio realizado es de tipo cuantitativo, puesto que realizo el uso de tecnicas de conteo y medicion.

4.1.1 El tipo de investigación

El tipo de investigación será cuantitativo.

4.1.2 Nivel de investigación

El nivel de investigación será será cuantitativo: porque pausadamente vamos a basarnos en números para medir la variable. Es decir, esta expresado en números y en porcentajes. La investigación está enmarcada en un modelo cuantitativo, por tanto, examinaremos los datos de forma numérica, así mismo es un proyecto factible y orientado hacia una investigación descriptiva.

4.2 Poblacion y muestra

4.2.1 Poblacion

Constituida por 5 representantes legales de hospedajes, los que representan un 100%.

4.2.2. Muestra

No probalística o dirigida, estuvo constituida por 5 representantes legales de Hospedajes del sector servicio rubro hospedajes de la provincia de Huamanga, que representan el 100% de la población. El criterio de selección fue de acuerdo a la función de la voluntad y la disponibilidad de proporcionar información por parte de los encargados temporales, contadores, representantes y/o gerentes de dichas micro y pequeñas empresas.

4.3 Definición y operacionalización de la variable

Variable complementaria	Definición conceptual	Definición operacional Indicadores	Escala de medición
Perfil de los propietarios y/o gerentes del sector servicio (Mypes)	Algunas características de los propietarios y/o gerentes del sector servicio (Mypes)	Edad	Razón: 25 años 30 años 35 a más años
		Sexo	Nominal: Femenino
		Grado de instrucción	Nominal: Ninguna Primaria Secundaria Universitario(a)
		Cargo que ocupa	Nominal: Dueño Representante Gerente Contador

Variable complementario	Definición conceptual	Definición operacional Indicadores	Escala de Medición
Perfil del sector servicio (Mypes)	Algunas características del sector servicio (Mypes)	Tiempo de actividad de la empresa	Nominal: Un año Dos años Tres años Más de cuatro años
		Objetivo del sector servicio (Mypes)	Nominal: Brindar buen servicio a los clientes, maximizar las ganancias, dar empleo a las familias.

4.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

4.4.1 Técnicas

El en desarrollo de la investigación se aplicó la técnica de la encuesta.

4.4.2 Instrumentos

Para el recojo de la información de la presente investigación se aplicó un cuestionario. El cuestionario estuvo estructurado por 2 puntos principales con un

total de 15 preguntas las cuales fueron distribuidas de la siguiente manera: 6 preguntas fueron relacionadas a los datos generales del encuestado y de la empresa y las 9 preguntas fueron relacionados a la evasión tributaria.

4.5 Plan de análisis

Una vez recabado los datos a través de la aplicación de encuestas se procedió a ingresarlos a una base de datos para luego ser procesados haciendo el uso del programa informático Microsoft Excel.

Los resultados se presentan en tablas de distribución de frecuencias absolutas y relativas, porcentuales (%) con sus respectivas figuras estadísticas. Se realizó un análisis descriptivo de las variables en estudio.

4.6 Matriz de consistencia

(Ver anexo 01)

4.7 Principios éticos

El presente trabajo de investigación, se ha diseñado bajo la estructura Anexo N° 6 “esquema de informe final de investigación de carrera profesional”, del Reglamento de Investigación versión 011, Aprobado por Consejo Universitario con Resolución N°0934-2018-CU-ULADECH. Católica. Por otra parte, para la elaboración del contenido del presente trabajo se ha se tenido en conocimiento sobre código de ética para la investigación versión 001, Aprobado por acuerdo del Consejo Universitario con Resolución N° 0108-2016-CU-ULADECH católica, de fecha 25 de enero de 2016.

V. RESULTADOS

5.1. Resultados

5.1.1. Respecto a los datos generales del representante legal del sector servicio (Mypes).

Tabla 01. Edad

PREGUNTA N° 1

Opciones	Frecuencia	Porcentaje
25 años	7	70%
30 años	1	10%
35 a más años	2	20%
Total	10	100%

Fuente: Elaboración propia a partir de las encuestas realizadas

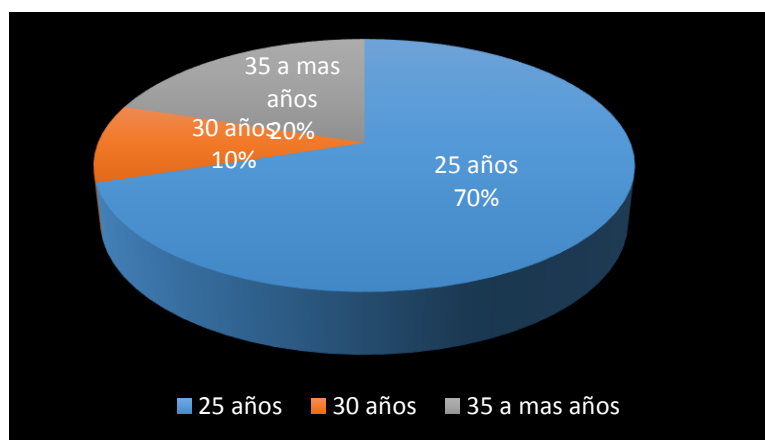


Figura 01

Los datos presentados en la tabla N° 01 y parte grafica de la pregunta, del 100% de los encuestados permite conocer que el 60% de los representantes se encuentran en la edad de 25 años.

Tabla 02. Sexo

PREGUNTA N° 2

Opciones	Frecuencia	Porcentaje
Masculino	2	20%
Femenino	8	80%
Total	10	100%

Fuente: Elaboración propia a partir de las encuestas realizadas

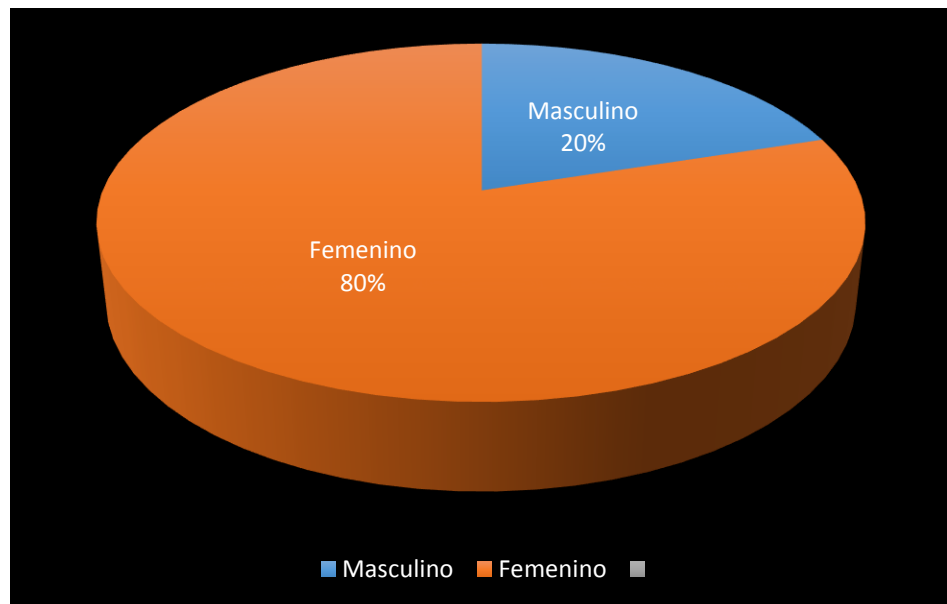


Figura 02

Los datos presentados en la tabla N° 02 y parte grafica de la pregunta, del 100% de los encuestados permite conocer que el 80% son de género femenino.

Tabla 03. Grado de instrucción

PREGUNTA N° 3

Opciones	Frecuencia	Porcentaje
Ninguna	2	20%
Primaria	4	40%
Secundaria	2	20%
Universitario	2	20%
Total	10	100%

Fuente: Elaboración propia a partir de las encuestas realizadas

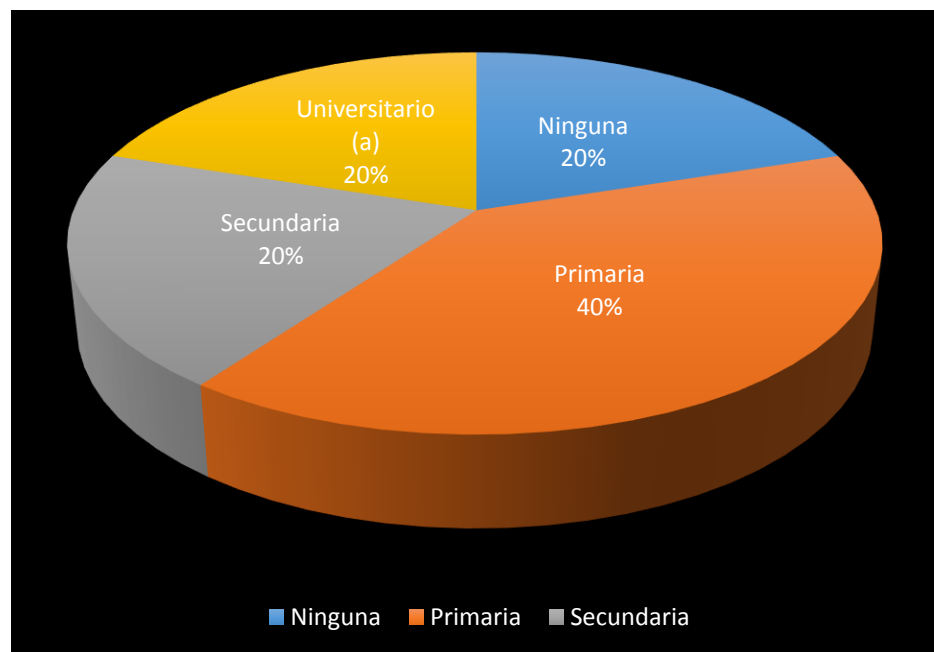


Figura 03

Los datos presentados en la tabla N° 03 y parte grafica de la pregunta, del 100% de los encuestados permite conocer que el 40% de los representantes tienen solo estudios primarios.

Tabla 04. Cargo que ocupa

PREGUNTA N° 4

Opciones	Frecuencia	Porcentaje
Dueño	2	20%
Representante	4	40%
Gerente	2	20%
Contador	2	20%
Total	10	100%

Fuente: Elaboración propia a partir de las encuestas realizadas

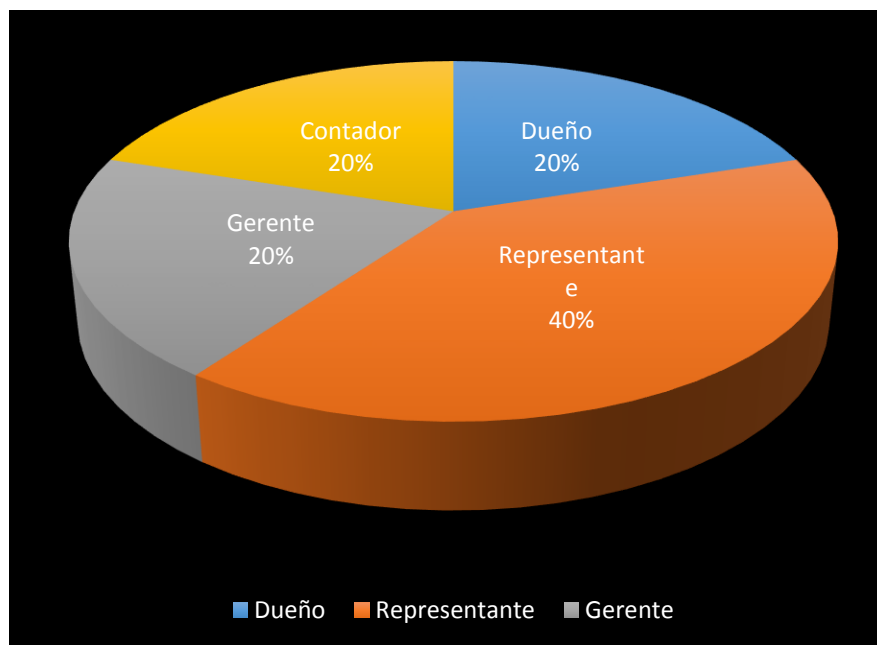


Figura 04

Los datos presentados en la tabla N° 04 y parte grafica de la pregunta, del 100% de los encuestados permite conocer que el 40% el cargo que ocupan son los representantes.

5.1.1. Aspecto Relacionados Con La Evasión Tributaria

Tabla 05. ¿Considera usted excesivos los impuestos cobrados por el estado?

PREGUNTA N° 5

Opciones	Frecuencia	Porcentaje
SI	8	80%
NO	2	20%
Desconoce	0	0%
Total	10	100%

Fuente: Elaboración propia a partir de las encuestas realizadas

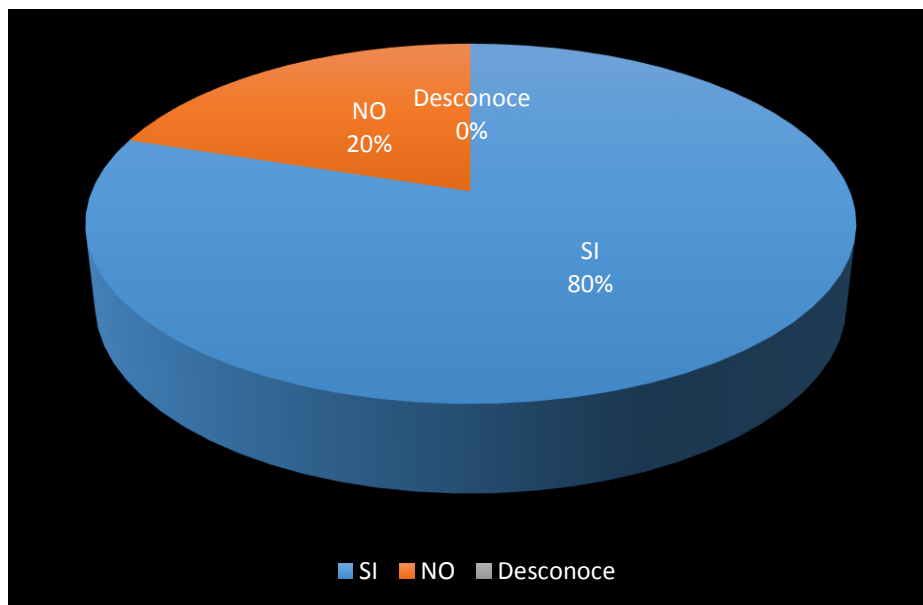


Figura 05

Los datos presentados en la tabla N° 05 y parte grafica de la pregunta, del 100% de los encuestados permite conocer que el 80% si considera que los impuestos cobrados por el estado son excesivos.

Tabla 06. ¿Considera usted que el nivel de informalidad es uno de los factores que alimenta la evasión tributaria?

PREGUNTA N° 6

Opciones	Frecuencia	Porcentaje
SI	6	60%
NO	2	20%
Desconoce	2	20%
Total	10	100%

Fuente: Elaboración propia a partir de las encuestas realizadas

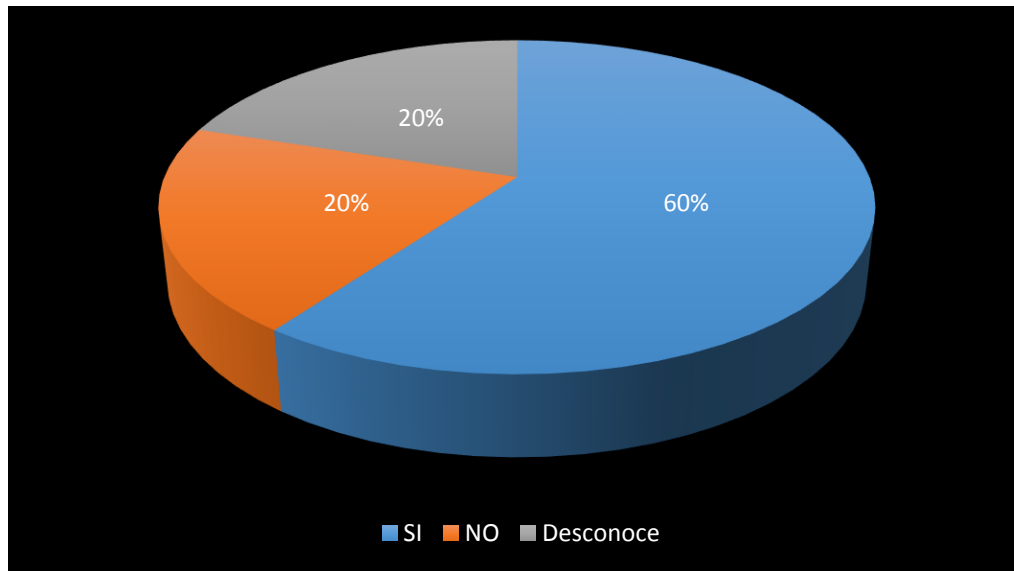


Figura 06

Los datos presentados en la tabla N° 06 y parte grafica de la pregunta, del 100% de los encuestados permite conocer que el 60% si considera que el nivel de informalidad es uno de los factores que alimenta la evasión tributaria.

Tabla 07. ¿En su opinión la infracción administrativa por parte de los contribuyentes es por carencia de orientación y capacitación tributaria?

PREGUNTA N° 7

Opciones	Frecuencia	Porcentaje
SI	4	40%
NO	2	20%
Desconoce	4	40%
Total	10	100%

Fuente: Elaboración propia a partir de las encuestas realizadas

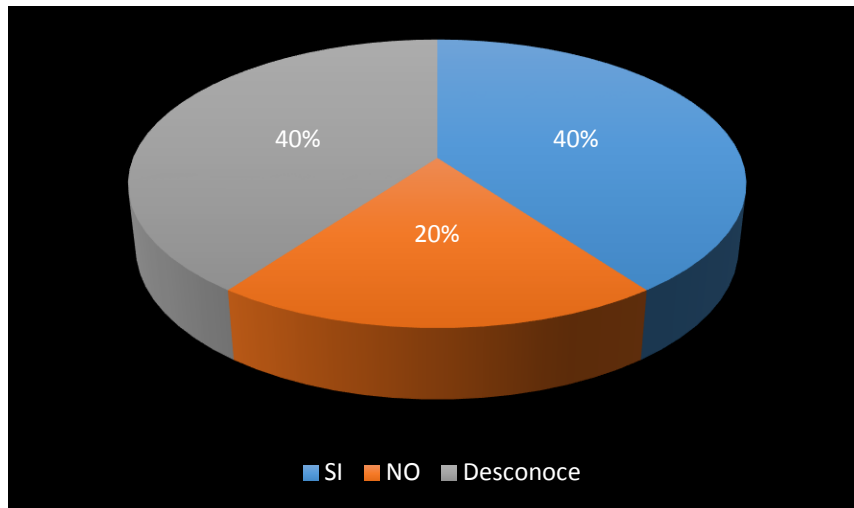


Figura 07

Los datos presentados en la tabla N° 07 y parte grafica de la pregunta, del 100% de los encuestados permite conocer que el 40% si tiene conocimiento sobre las infracciones administrativas por parte de los contribuyentes es por la carencia de orientación y capacitación tributaria.

Tabla 08. ¿Cree usted que la evasión tributaria es un acto ilícito que afecta al fisco?

PREGUNTA N° 8

Opciones	Frecuencia	Porcentaje
SI	6	60%
NO	0	0%
Desconoce	4	40%
Total	10	100%

Fuente: Elaboración propia a partir de las encuestas realizadas

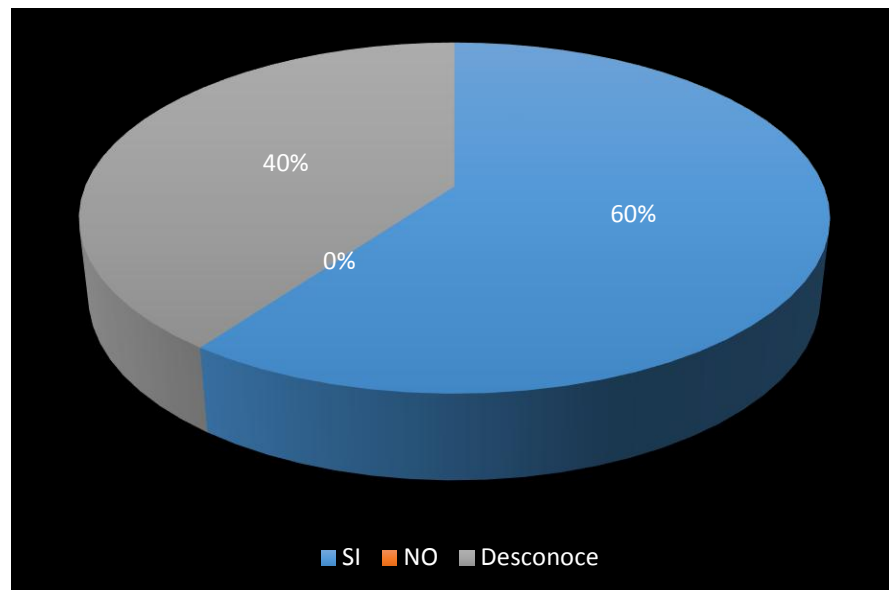


Figura 08

Los datos presentados en la tabla N° 08 y parte grafica de la pregunta, del 100% de los encuestados permite conocer que el 60% si tiene conocimiento que la evasión tributaria es un acto ilícito que afecta al fisco.

Tabla 09. ¿Usted considera que la evasión tributaria afecta en la recaudación fiscal de nuestro país?

PREGUNTA N° 9

Opciones	Frecuencia	Porcentaje
SI	4	40%
NO	0	0%
Desconoce	6	60%
Total	10	100%

Fuente: Elaboración propia a partir de las encuestas realizadas

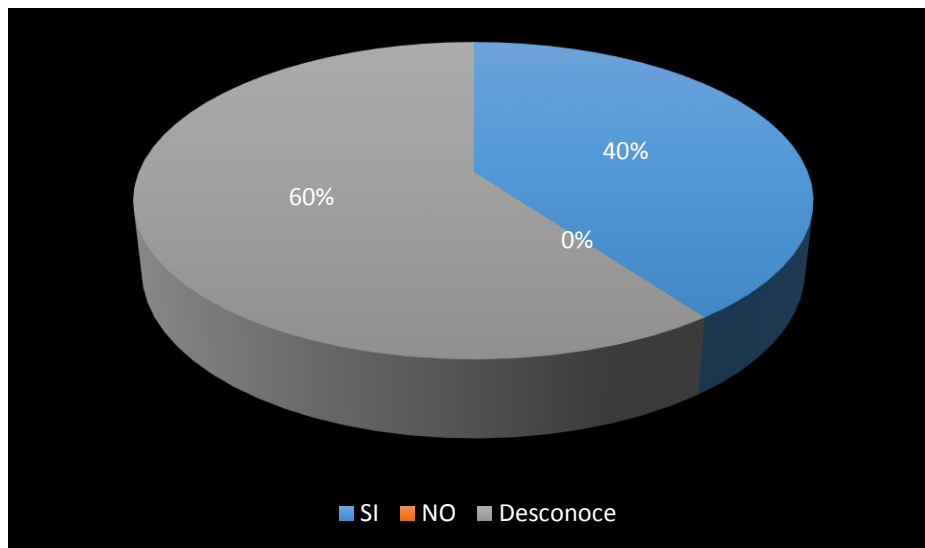


Figura 09

Los datos presentados en la tabla N° 09 y parte grafica de la pregunta, del 100% de los encuestados permite conocer que el 60% desconoce que la evasión tributaria afecta en la recaudación fiscal de nuestro país.

Tabla 10. ¿Qué medidas considera usted que la SUNAT debería tomar para evitar la evasión tributaria?

PREGUNTA N° 10

Opciones	Frecuencia	Porcentaje
Mayor fiscalización	6	60%
Crear y/o modificar leyes tributarias	2	20%
Desconoce	2	20%
Total	10	100%

Fuente: Elaboración propia a partir de las encuestas realizadas

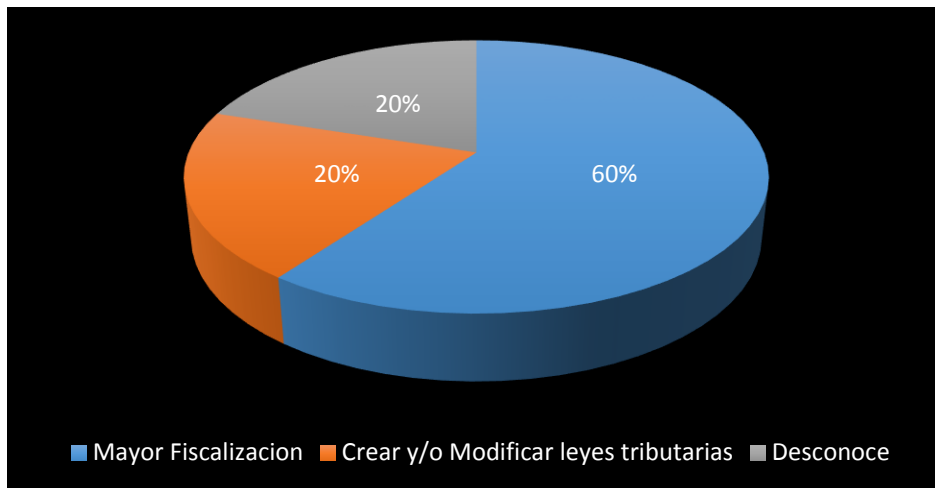


Figura 10

Los datos presentados en la tabla N° 10 y parte grafica de la pregunta, del 100% de los encuestados permite conocer que el 60%, estima que la SUNAT debería tomar en cuenta es la mayor fiscalización.

Tabla 11. ¿Conoce algunas prácticas de evasión tributaria más frecuentes?

PREGUNTA N° 11

Opciones	Frecuencia	Porcentaje
SI	2	20%
NO	4	40%
Desconoce	4	40%
Total	10	100%

Fuente: Elaboración propia a partir de las encuestas realizadas

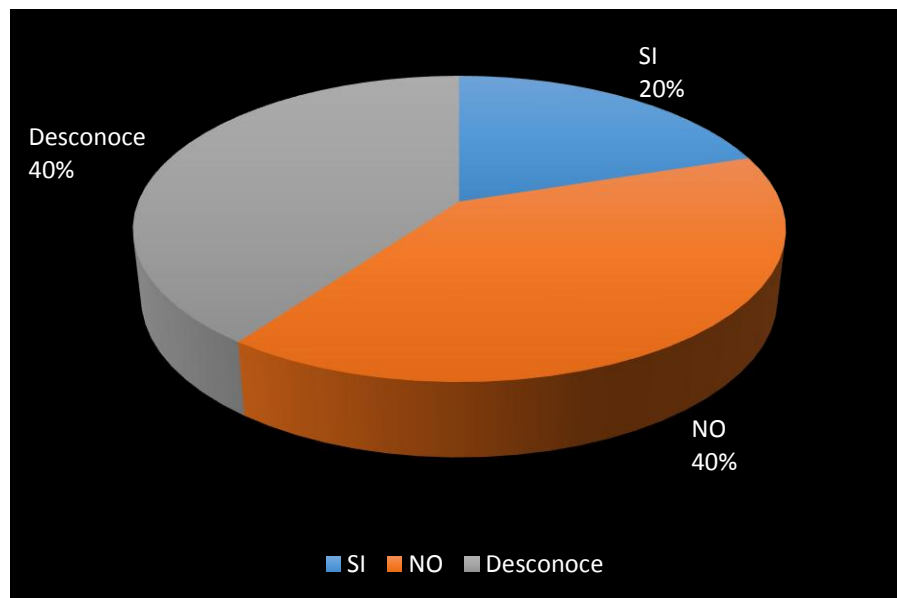


Figura 11

Los datos presentados en la tabla N° 11 y parte grafica de la pregunta, del 100% de los encuestados permite conocer que el 40% no tiene conocimiento prácticas de evasión tributaria y de manera frecuente.

Tabla 12. ¿Tiene conocimiento de las normas tributarias que se encuentran vigentes?

PREGUNTA N° 12

Opciones	Frecuencia	Porcentaje
SI	4	40%
NO	2	20%
Desconoce	4	40%
Total	10	100%

Fuente: Elaboración propia a partir de las encuestas realizadas

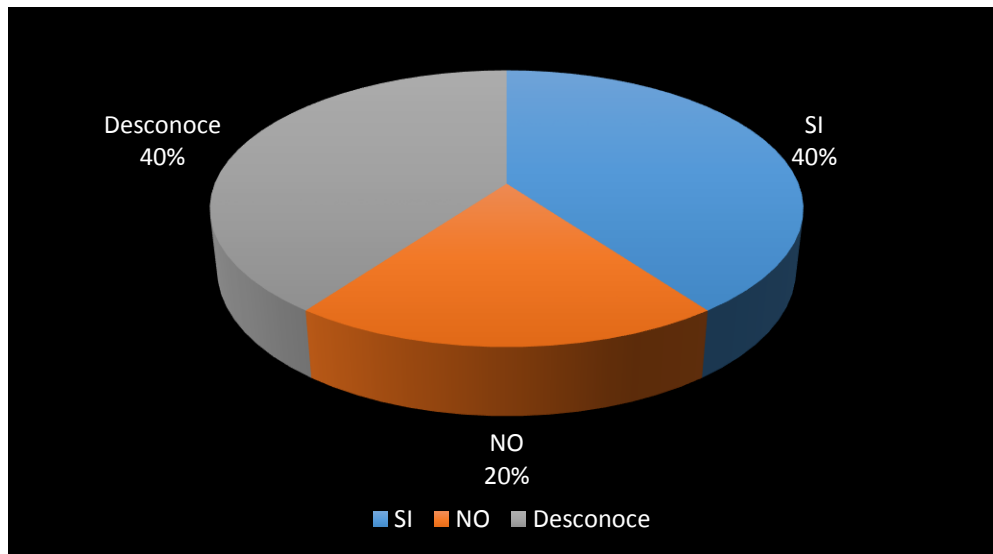


Figura 12

Los datos presentados en la tabla N° 12 y parte grafica de la pregunta, del 100% de los encuestados permite conocer que el 40% si tiene claro sobre las normas tributarias que se encuentran vigentes.

Tabla 13. ¿Considera usted que el ocultar bienes o ingresos para pagar menos impuestos se debe a la falta de cultura tributaria?

PREGUNTA N° 13

Opciones	Frecuencia	Porcentaje
SI	4	40%
NO	4	40%
Desconoce	2	20%
Total	10	100%

Fuente: Elaboración propia a partir de las encuestas realizadas

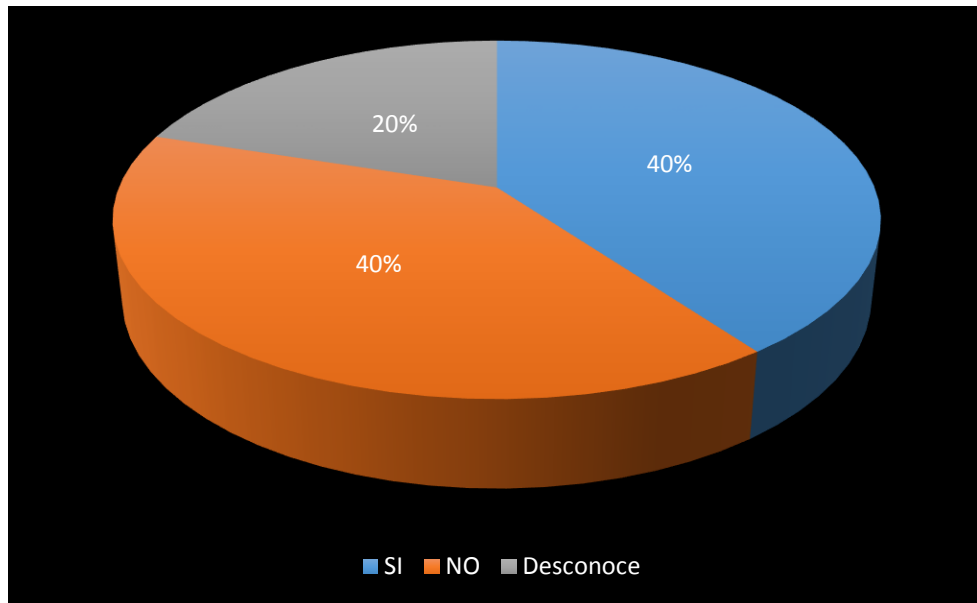


Figura 13

Los datos presentados en la tabla N° 10 y parte grafica de la pregunta, del 100% de los encuestados permite conocer que el 40% de encuestados opina que no es a la falta de cultura tributaria se reduce los impuestos.

5.2. Análisis de los resultados

5.2.1. Respecto a los propietarios y/o representantes de las empresas del sector servicio (Mypes).

Tabla 01: Del sector servicio (Mypes), del 100% de los encuestados el 70% de los representantes oscilan entre la edad de 25 años, el 10% entre 30 años y el 20% más de 35 años (Figura 01).

Tabla 02: Uno de los indicadores que es Ayacucho, provincia de Huamanga, del 100% de los encuestados el 80% de los representantes es de género femenino y el 20% es de género masculino (Figura 02).

Tabla 03: Del sector servicio (Mypes), del 100% de los encuestados se establece que el 40% de los representantes tienen solo estudios primarios, el 20% no tienen estudios, el 20% tiene estudios secundarios y el 20% tiene estudio universitario. (Figura 03).

Tabla 04: Del sector servicio (Mypes) del 100% de los encuestados se establece que el 40% es el representante legal, el 20% el representante es el dueño, 20% el representante es el gerente y el 20% el representante es el contador.

5.2.1 Respecto a la evasión tributaria

Tabla 05: De la evasión tributaria del 100% de los encuestados el 80% considera que los impuestos cobrados por el estado son excesivos y el 20% no considera que sean excesivos los impuestos.

Tabla 06: De la evasión tributaria establece que del 100% de los encuestados el 60% considera que el nivel de informalidad es uno de los factores que alimenta la evasión

tributaria, el 20% no considera que sea un factor de la evasión tributaria y el 20% desconoce o desestima.

Tabla 07: De la evasión tributaria establece que del 100% de los encuestados el 40% si opina que las infracciones administrativas es por parte de los contribuyentes es por la carencia de orientación y capacitación tributaria, el 40% desconoce o desestima sobre las infracciones administrativas y el 20% no opina que las infracciones tributarias sean por falta de carencia y/o capacitación.

Tabla 08: De la evasión tributaria establece que del 100% de los encuestados el 60% cree que la evasión tributaria es un acto ilícito que afecta al fisco, el 40% desconoce o desestima y el 20% no cree que la evasión tributaria sea un acto ilícito que afecte al fisco.

Tabla 09: De la evasión tributaria establece que del 100% de los encuestados el 60% desconoce que la evasión tributaria afecte en la recaudación fiscal del país y el 40% si sabe que la evasión tributaria afecta en la recaudación fiscal del país.

Tabla 10: De la evasión tributaria establece que del 100% de los encuestados el 60% menciona que la SUNAT debería tomar en cuenta la medida de que haya mayor fiscalización, el 20% menciona que debe crear y/o modificar las leyes tributarias y el 20% desconoce o desestima que medidas debería tomar en cuenta la SUNAT.

Tabla 11: De la evasión tributaria establece que del 100% de los encuestados el 40% no conoce algunas prácticas de evasión tributaria que se den frecuentemente, el 40% desconoce sobre las prácticas de la evasión tributaria y el 20% si tiene conocimiento sobre las prácticas de evasión tributaria que se den frecuentemente.

Tabla 12: De la evasión tributaria establece que del 100% de los encuestados el 40 si tiene conocimiento de las normas tributarias que se encuentran vigentes, el 40% desconoce sobre las normas tributarias vigentes y el 20% no tiene conocimiento de las normas tributarias vigentes.

Tabla 13: De la evasión tributaria establece que del 100% de los encuestados el 40% considera que el ocultar bienes o ingresos para pagar menos impuestos se debe a la falta de cultura tributaria, el 40% no considera que el ocultar bienes o ingresos para pagar menos impuestos sea a la falta de cultura tributaria y el 20% desconoce o desestima.

VI. CONCLUSIONES

6.1. Respecto al objetivo 01:

- En Ayacucho, en promedio, la mayoría (70%) de los representantes del sector servicio (Mypes), su edad fluctúa entre los 25 años.
- En Ayacucho, el (80%), de los representantes legales del sector servicio (Mypes) estudiadas son del sexo femenino.
- En Ayacucho, la mayoría (40%), de los representantes legales del sector servicio (Mypes) estudiadas tienen grado de instrucción de primaria completa.
- En Ayacucho, la mayoría (40%), el cargo que ocupan los representantes del sector servicio (Mypes) estudiadas son los representantes legales.
- En Ayacucho, la mayoría (60%), del sector servicio considera que el nivel de informalidad es uno de los factores que alimenta la evasión tributaria.
- En Ayacucho, la mayoría (40%), del sector servicio tiene conocimiento sobre las normas tributarias que se encuentran vigentes.

6.2. Respecto al objetivo 02:

- En Ayacucho, la mayoría (80%), del sector servicio considera que los impuestos cobrados por el estado son excesivos.
- En Ayacucho, la mayoría (60%), del sector servicio estima que la SUNAT debería tomar en cuenta la medida que exista mayor fiscalización
- En Ayacucho, la mayoría (40%), del sector servicio considera que el ocultar bienes o ingresos para pagar menos impuestos se debe a la falta de cultura tributaria.

6.3. Respecto al objetivo 03:

- En Ayacucho, la mayoría (40%) del sector servicio rubro hospedajes si tienen conocimiento sobre las infracciones administrativas que existe por parte de los contribuyentes es por la carencia de orientación y capacitación tributaria.
- En Ayacucho, la mayoría (60%) del sector servicio rubro hospedajes desconoce que la evasión tributaria afecte en la recaudación fiscal de nuestro país.
- En Ayacucho, la mayoría (40%) del sector servicio rubro hospedajes no tienen conocimiento sobre las prácticas de evasión tributaria frecuente.

6.4. Respecto al objetivo 04:

- Finalmente, en Ayacucho, la mayoría (60%) del sector servicio rubro hospedajes si tienen conocimiento que la evasión tributaria es un acto ilícito que afecta al fisco.

Aspectos complementarios:

Referencias Bibliográficas

(2012). Instituto de Administración Tributaria y Aduanera.

.Aduanera, I. d. (2012).

Avila. (2011). *Impuesto a la Renta* .

Avila, S. (2011). *Impuesto a la Renta*.

Camargo. (2015). *Causas de la evasión*.

Camargo, H. (2005). *Causas de la Evasión*.

Chavez, P. (s.f.). *Obligación Tributaria*.

Chavez, P. (s.f.). *Tratado de Derecho Tributario*.

CHUMPITAZ CONDORI, L. E. (2015). *CARACTERIZACIÓN DE LA EVASIÓN TRIBUTARIA, IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORÍA EN LAS MYPES Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN LAS EMPRESAS DEL SECTOR CONSTRUCCIÓN DEL PERU: CASO AYL CONTRATISTAS S.A.C DE SAN MIGUEL, 2015*. Título profesional.

Chumpitaz Condori, L. E. (2016). *CARACTERIZACIÓN DE LA EVASIÓN TRIBUTARIA, IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORÍA EN LAS MYPES Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN LAS EMPRESAS DEL SECTOR CONSTRUCCIÓN DEL PERU: CASO AYL CONTRATISTAS S.A.C. DE SAN MIGUEL, 2015*. LIMA, PERU.

Decreto Legislativo N° 816 y Decreto Supremo N° 135-99-EF. (s.f.). *en peru*. (s.f.). Obtenido de <http://www.enperu.org/informacion-turistica-de-ayacucho-historia-ayacucho-surgimiento-leyenda-peru.html>

Hernandez, Camargo. (2005). *Evasión Fiscal*.

Huertas. (2016). *Teorías de Sector servicios*.

Latines. (2011). *Casos de la evasión tributaria*.

Leon, R. d. (2008). *Sistema tributario peruano*.

Matteucci. (2012). *Impuesto a la Renta*.

Matteucci, A. (2012). *Impuesto a la Renta*.

Mediana, R. (2008). *Evasión Tributaria*.

- Ruiz de Castilla Ponce de León, F. (2008). *sistema tributario peruano*. Obtenido de <http://blog.pucp.edu.pe/blog/franciscoruiz/2008/02/07/sistema-tributario-peruano/>
- Ruiz de Castilla, P. d. (2008). *Sistema Tributario Peruano*.
- Salinas, E. (2010). Efectos tributarios en la gestión de MYPES en la actividad minera de oro en la región de Arequipa. Lima.
- Santa Cruz , M. M. (28 de OCTUBRE de 2014). *REVISTA DE INVESTIGACIÓN DE CONTABILIDAD* . Obtenido de El control interno basado en el modelo COSO: <file:///C:/Users/pc-4/Downloads/334-1715-1-PB.pdf>
- SENCICO. (s.f.). *Tributos. SIAR ayacucho*. (s.f.). Obtenido de siar: <http://siar.regionayacucho.gob.pe/contenido/antecedentes>
- Silva & Aguirre . (2013). *Acreedor Tributario*.
- Silva, A. &. (2013). *Acreedor Tributario*.
- Silva, A. &. (2013). *Evasion tributaria en los comerciantes de abarrotes en los alrededores del mercado mayorista del distrito de trujillo*.
- Silva, A. (2013). *Código Tributario*. trujillo.
- Steel. (2012). Funciones del tributo.
- Steel. (2012). *Funciones del tributo*.
- Steel. (2012). *Funciones del Tributo*.
- sunat. (2001). *Evasion Tributaria en el Peru*. Obtenido de http://www.sunat.gob.pe/institucional/publicaciones/revista_tributemos/tribut99/analisis.htm
- SUNAT. (2011). Evasion tributaria en el Peru. *SUNAT*.
- SUNAT. (2011). *Evasion Tributaria en el Peru*.
- Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, s.f. (s.f.).
- Toledo, O. R. (2014). *Teorías del sector servicio*.
- Tributaria, I. d. (2012). Componentes del tributo.
- Valladares, V. I. (2015). *Impuesto a la Renta*.
- Villegas & Valladares. (2015). *Impuesto a la Renta*.

Anexos

Anexo 01: Matriz de consistencia

Título: Caracterización de la evasión tributaria en el sector servicio rubro hospedajes provincia Huamanga, 2016

PROBLEMA GENERAL	OBJETIVOS	HIPÒTESIS	VARIABLES	INDICADORES	DISEÑO METODOLÒGICO
General	General	General			
¿Cómo se caracteriza la evasión tributaria en el sector servicio rubro hospedajes provincia Huamanga, 2016?	<p>Describir las principales características de la evasión tributaria en el sector servicio rubro hospedajes provincia Huamanga, 2016.</p> <p>Específicos</p> <p>a. Analizar los principales obligaciones tributarias en el sector servicio rubro hospedajes provincia Huamanga, 2016.</p> <p>b. Estudiar los principales actos ilícitos tributarios que disminuyen la recaudación fiscal en el sector servicio rubro hospedajes, 2016.</p> <p>c. Determinar el resultado de los actos ilícitos tributarios frente a las obligaciones tributarias en el sector servicio rubro hospedajes provincia Huamanga, 2016.</p>	<p>La evasión tributaria en el sector servicio rubro hospedajes provincia Huamanga, 2016 condiciona el actuar del contribuyente.</p>	<p>VI: Evasión tributaria</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Número de actos ilícitos. ➤ Obligaciones tributarias. ➤ Recaudación fiscal. 	<p>El tipo de la investigación será no experimental, cuantitativo, bibliográfico, documental y de caso.</p>

Anexo 02: Cuestionario

UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES DE CHIMBOTE



FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, FINANCIERAS Y
ADMINISTRATIVAS

ESCUELA PROFESIONAL DE CANTABILIDAD

Cuestionario aplicado a los dueños, gerentes o representantes legales de las Mypes del ámbito de estudio.

El presente cuestionario tiene por finalidad recoger información de las micro y pequeñas empresas para desarrollar el trabajo de investigación denominado **Caracterización de la evasión tributaria sector servicio rubro hospedajes provincia Huamanga, 2017**

I. DATOS GENERALES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LAS MYPES

1.1 Edad del representante legal de la empresa.....

1.2 Sexo: Masculino.....Femenino

1.3 Grado de instrucción:

Ninguna.....Primaria.....Secundaria....Universitario

1.4 Cargo que ocupa: Dueño.....Representante.....Gerente.....Contador

II. ASPECTOS GENERALES DE LA EVASION TRIBUTARIA

N°	Preguntas	si	no	No sabe	observaciones
01	¿Considera usted excesivos los impuestos cobrados por el estado?				
02	¿En su opinión las infracciones administrativas por parte de los contribuyentes es por carencia de orientación y capacitación tributaria?				

03	¿Cree usted que la evasión tributaria es un acto ilícito que afecta al fisco?				
04	¿Considera usted que el nivel de informalidad es uno de los factores que alimenta la evasión tributaria?				
05	¿Ha recibido usted capacitación tributaria por parte de la SUNAT?				
06	¿Usted considera que la evasión tributaria afecta en la recaudación fiscal de nuestro país?				
07	¿Qué medidas considera usted que la SUNAT debería tomar para evitar la evasión tributaria?				
08	¿Conoce algunas prácticas de evasión tributaria más frecuentes?				
09	¿Tiene conocimiento de las normas tributarias que se encuentran vigentes?				
10	¿Considera usted que el ocultar bienes o ingresos para pagar menos impuestos se debe a la falta de cultura tributaria?				
11	¿Considera usted que el ocultar bien ingresos para pagar menos impuestos se debe a la falta de cultura tributaria?				

